

PARRAL,

191 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4547

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 757, del 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. La realización de las celebraciones de Fiestas Patrias 2012.
4. La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado como premio del Festival de la Tonada Clara Salvo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado como premios para los ganadores de la modalidad dúos o grupos del festival de la tonada:

- 1er Lugar: \$200.000.-
- 2do Lugar: \$150.000.-
- 3er Lugar: \$100.000.-
- Total: 450.000.-



DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del técnico, grado 12 dependiente de la Dirección de de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral doña Mara Cecilia Morales Cruzat, por la suma de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para ser usado en la entrega de premios. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos firmados e identificando correctamente los ganadores de la modalidad Dúos o Grupos del Festival de la Tonada 2012, en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-008-000, "Premios y Otros", área de gestión 3-3-1, "Aniversario Patrio" del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Román Clavijo
Secretaría Municipal



Israel Antonio Urrutia Escobar
Alcalde de Parral

JDG/mpc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.